

para que sirva de emplazamiento a los codemandados "Cualquiera otras personas que en el curso del procedimiento pudieran verse afectados por el mismo", a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, en cuyo momento se les concederá término para contestar la demanda.

Dado en Calahorra, a 26 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1308

Doña María Sol Valle Alonso, Juez de Distrito número uno de Logroño, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37 de 1989, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de D. José Luis García Beroiz, contra D. Rafael García Gómez, sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato de arrendamiento urbano, en las que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a 28 de Julio de 1989.— Doña Cristina Valdemoros Díaz de Tudanca, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Logroño, en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente

Sentencia.— Vistos por la Sra. Juez los presentes autos de juicio de cognición número 37/89, sobre resolución de contrato de arrendamiento por vencimiento del mismo, a instancia de D. José Luis García Beroiz, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Fernández Torija, contra D. Rafael García Gómez, mayor de edad, vecino de Logroño, C/ Toledo número 1-3, Barrio de Yagüe, en situación de rebeldía procesal, y ...

FALLO. Que estimando parcialmente el súplico de la demanda formulada por D. José Luis García Beoriz contra D. Rafael García Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de piso 4º del portal 1-3 de la C/ Toledo, condenando al demandado a que lo deje libre y a disposición del demandado, bajo apercibimiento de su lanzamiento, si no lo verifica en el plazo legal, siendo abonadas las costas, las comunes por mitad y las propias por cada uno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Rafael García Gómez, en situación de rebeldía procesal, expido el presente en Logroño, a 26 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Sentencia

IV.1318

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe y testimonio: Que en juicio verbal civil nº 22 de 1989 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"... SENTENCIA Nº 37/89.— En Calahorra, a 27 de Junio de 1989.— Vistos por el Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio Verbal nº 22/89, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Doña Pilar Gutiérrez, vecina de Calahorra, Avda. del Pilar nº 14-3º dcha.; y de otra, como demandado Dña Elisabeth Kowalik, con domicilio en c/ Cine, s/n, en Villa de Cruces (Pontevedra) sobre reclamación de cantidad y cuantía de 50.000 Pts.; y ...

FALLO.— Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Doña Pilar Gutiérrez Gutiérrez contra Dª Elisabeth Kowalik y ratificando el embargo efectuado debo condenar y condeno a la demandada al pago de 50.000 pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago así como a las costas de este Juicio ..."

Y para que conste, a fin de notificar a la demandada Elisabeth Kowalik, extiendo y firmo la presente en Calahorra, a 24 de Octubre de 1989.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.1310

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretario del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 142/89 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento, dicen:

"En Haro, a 20 de Octubre de 1989. Vistos en Juicio Oral y público por la Sra. Doña María Puy Zatón Osés, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, el juicio de faltas número 142/89, seguido por la presunta falta de daños en tráfico, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Florentino Fernández Rodríguez, mayor de edad y vecino de Vitoria, Eleuterio Artero Justicia, mayor de edad, vecino de Barcelona, Adelino Besteiro Pardo, mayor de edad, vecino de Barcelona, Arturo Campino Garrido, mayor de edad vecino de Labastida, Miguel Untoria Cereceda, mayor de edad vecino de Labastida y Unión Levantina de Seguros, y ...

FALLO: Que estimando las pretensiones indemnizatorias ejercitadas por D. Florentino Fernández Rodríguez y D. Arturo Campino Garrido contra D. Eleuterio Artero Justicia y la Compañía de Seguros UNASYR, debo condenar y condeno a estos últimos a que indemnicen solidariamente a D. Florentino Fernández Rodríguez en la cantidad de Trescientas noventa y un mil cuatrocientas cincuenta pesetas (391.450), en concepto de daños y perjuicios, y a D. Arturo Campino Garrido en la suma de Ciento cincuenta y ocho mil treinta y cinco (158.035) pesetas, por el mismo concepto, así como al abono de las costas de este proceso.— Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.— Llévase certificación de la presente a los autos principales y notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes.— Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Eleuterio Artero Justicia que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 20 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1311

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 254/89 sobre estafa, se cita a Pedro Benito Romo Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de Enero a las 12 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 27 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1312

En virtud de lo ordenado por la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 73/89, sobre daños, se cita a Robert Paul Talbot, cuyo último domicilio conocido era en Inglaterra, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de Enero, a las 11,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 27 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

Edicto

IV.1319

Dª Puy Zatón Osés, Juez de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición nº 68/89 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Julio Alonso Bacigalupe, representado por el Procurador D. Luis Ojeda contra D. Juan Porres Alvarez, con domicilio en Haro, Bar Tartana, y en la actualidad en ignorado paradero, y en el que se ha admitido a trámite la demanda, habiéndose acordado emplazar al demandado para que en el improbable plazo de seis días hábiles pueda comparecer en los mencionados autos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento al demandado D. Juan Porres Alvarez, expido el presente en Haro, a 23 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto sin admisión previa para la contratación de: "Redacción de Proyecto y obras de ensanche y mejora con la construcción de un paso inferior bajo el FFCC en la carretera LO-7020 en la estación de Fuenmayor a límite provincia de Alava (La Rioja)" Expediente nº 09-1-2.1-081/89 V.A.994

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente

Concurso sin trámite de admisión previa:

Objeto: Redacción de Proyecto y obras de ensanche y mejora con la construcción de un paso inferior bajo el FFCC en la carretera LO-7020 en la estación de Fuenmayor a límite provincia de Alava (La Rioja).

Presupuesto de contrata: Setenta y tres millones de pesetas (73.000.000,- Pts.)

Anualidad 1.989: Diez millones de pesetas, (10.000.000,-Pts.)

Anualidad 1.990: Sesenta y tres millones de pesetas, (63.000.000,-Pts.)

Clasificación del Contratista: Grupo D, Subgrupo 5, Categoría e y en